



## **PROTOCOLO DE REAPERTURA RECINTOS DEPORTIVOS**

### **FASE 1 Y FASE 2 DEL PLAN PASO A PASO**

JUNIO 2021

---

**Documento Desarrollado por la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte**  
Centro de Alto Rendimiento – Instituto Nacional de Deportes  
Ministerio del Deporte

---

## ÍNDICE

<b>MARCO GENERAL DE RETORNO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA .....</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>PROTOCOLOS OPERACIONALES.....</b>	<b>4</b>
<b>DEFINICIONES OPERACIONALES COVID-19 .....</b>	<b>7</b>
<b>ALGORITMO OPERACIONAL COVID-19 .....</b>	<b>9</b>
<b>GRUPOS VULNERABLES.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO 1 – CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19 .....</b>	<b>10</b>
<b>CHECKLIST .....</b>	<b>11</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>12</b>

## MARCO GENERAL DE RETORNO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA

El retorno seguro de la actividad física y el deporte en un entorno COVID-19 es un proceso complejo. Este marco proporciona una línea de base mínima de estándares para "cómo" se pueden reiniciar actividades físicas y deportivas en las Fases 1 y 2, basadas en la mejor evidencia disponible para garantizar la seguridad de los atletas, practicantes, trabajadores y la comunidad en general (**Figura 1**)<sup>1</sup>.



**Figura 1.** Línea de base general para el reintegro seguro y progresivo de la actividad física y deportiva (adaptado de Hughes y cols.<sup>1</sup>).

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Brindar procedimientos y planes de acción a recintos deportivos, públicos y privados, involucrados en la atención y manejo del flujo de atletas y practicantes en Fase 1 y 2 del Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile. Este protocolo establece el “desde” que debe ser aplicado para la apertura de dichos recintos y siempre en espacios abiertos (aire libre). Los recintos podrán establecer medidas adicionales a este protocolo para establecer el “cómo” se debe realizar el retorno seguro a la actividad deportiva y el manejo de casos sospechosos de presentar COVID-19.

### **Objetivos específicos:**

- Establecer protocolos para utilización segura de los diferentes recintos deportivos.
- Proponer protocolos para el retorno seguro de diferentes actividades y deportes acorde a realidad sanitaria.
- Definir flujos de tránsito del público
- Establecer nº de canchas (sub-recintos deportivos) se habilitarán al interior del recinto deportivo.
- Establecer la cantidad de funcionarios mínima necesaria para el funcionamiento del recinto deportivo.
- Establecer planes de acción para evaluación de casos en los recintos deportivos.
- Promover práctica de prevención, para evitar riesgos de contagio y propagación de la infección.
- Generar un protocolo de manejo de los diferentes casos por parte del área médica acorde a la autoridad sanitaria.
- Disponer de un documento de consulta para el personal involucrado, que facilite el enfrentamiento de casos sospechosos de COVID-19 dentro del recinto deportivo. Siempre acorde a lo establecido por la autoridad sanitaria.
- Fomentar la pesquisa de casos sospechosos de COVID-19, para la intervención oportuna del paciente.

## **ALCANCE**

Este protocolo debe ser aplicado y respetado por todos los recintos deportivos y por quienes ingresen a tales recintos, incluyendo atletas, practicantes y trabajadores.

## DEFINICIONES

En relación al aforo permitido **por sub-recinto deportivo**:

**Tabla 1.** Utilización por sub-recinto deportivo

Fase Plan Paso a Paso	Día de Semana	Fin de Semana
<b>Fase 1</b>	5 personas	5 personas
<b>Fase 2</b>	10 personas	5 personas

**Recinto Deportivo:** recinto o instalación que posee los recursos necesarios para el aprendizaje, la práctica y/o la competición de uno o más deportes. El recinto puede incluir las áreas donde se realizan las actividades deportivas (sub-recinto deportivo), diferentes espacios complementarios y los de servicios auxiliares. Los recintos deportivos se componen de uno o más sub-recintos deportivos específicos para un tipo de deporte.

**Sub-recinto Deportivo:** es el espacio donde se desarrolla una actividad deportiva específica (ej.: cancha de tenis, sala de artes marciales, pista de carreras en un estadio de atletismo, entre otros).

**Nota Importante:** Los recintos que sean autorizados para funcionar son sujeto a fiscalización y sólo deben contar con el personal esencial para el correcto funcionamiento de dicho recinto.

## PROTOCOLOS OPERACIONALES

Con el fin de optimizar el uso de las distintas instalaciones deportivas y reducir al máximo el riesgo de contagio de COVID-19, se deben aplicar las siguientes medidas respecto a la apertura del recinto y el flujo de personas<sup>1,2</sup> (ver Algoritmo operacional flujo de usuarios/as, **Figura 2**):

### Aforo y bloques de ocupación

- **Capacidad de ocupación:** se deben establecer bloques de utilización por sub-recinto deportivo acorde a la **Tabla 1** o acorde a la normativa sanitaria actual. El número máximo final por bloque horario estará supeditado a las características del recinto, del deporte/disciplina a realizar y de las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- **Bloques de ocupación:** los recintos deportivos deben abrir en bloques de horarios específicos de ocupación y en función de las características del recinto y de la actividad a realizar. Cada recinto determinará quiénes y cuántos podrán ingresar al recinto acorde a la evaluación previa con autoridades locales

correspondientes. Cada recinto debe contar con el registro de datos personales y de contacto de cada persona por bloque horario para efectos de trazabilidad. Además, debe establecer claramente cuántos sub-recintos estarán operativos y cuántas personas serán las mínimas para mantener operativo el recinto con sus sub-recintos.

- **Espacios comunes:** se debe asignar un espacio determinado y señalado para que los atletas, practicantes y trabajadores dejen sus bolsos o pertenencias; el lugar debe ser sanitizado en cada bloque designado para tal labor. Además, deben existir dispensadores para la eliminación de artículos de higiene de manera segura y debidamente señalizados.

### **Encargados y zona COVID-19**

- **Coordinador/supervisor de recinto:** se debe disponer de un coordinador/supervisor en cada recinto deportivo encargado de la aplicación del protocolo, junto con el registro de entrada y salida de personas. En casos justificados, deberá derivar al área médica o símil del recinto previa coordinación con personal correspondiente. Además, deberá dar énfasis a la educación sobre medidas preventivas relacionadas a COVID-19. Por último, informará al personal de aseo de las instalaciones utilizadas para su mantención específica.
- **Box de Paciente Sospechoso/Aislamiento:** en el recinto se debe disponer de un box o sala de evaluación exclusivo para pacientes con sintomatología COVID-19, con elementos de protección personal adecuados (pecheras desechables manga larga, antiparras clínicas, mascarillas clínicas, guantes de procedimientos y gorro clínico desechable). Se deberá notificar al área médica o símil del recinto para la evaluación del paciente. En caso de requerirse, el mismo box servirá de zona de aislamiento hasta la derivación oportuna del paciente acorde a instrucción de autoridad sanitaria.
- **Área médica:** se debe contar con personal médico o símil para alertar y conducir cualquier situación que pudiese aumentar el riesgo de contagio. El personal sanitario deberá regirse por el documento “Directrices de la OMS sobre higiene de las manos en la atención de la salud”.

### **Sanitización y aseo**

- **Insumos y comportamiento de higiene personal:** se debe disponer de insumos de higiene en puntos estratégicos del recinto. El uso de mascarilla es de carácter obligatorio y será responsabilidad del usuario contar con ella. Se debe mantener distanciamiento social acorde a lo expuesto por las autoridades sanitarias y el distanciamiento deportivo según actividad descrito en este protocolo.
- **Personal calificado para aseo terminal:** disponer de personal de aseo con la preparación adecuada para la realización de aseo tipo terminal en el box de aislamiento.
- **Ventilación de espacios:** los espacios cerrados deben ser ocupados en su mínima expresión y se debe favorecer su ventilación en todo momento.

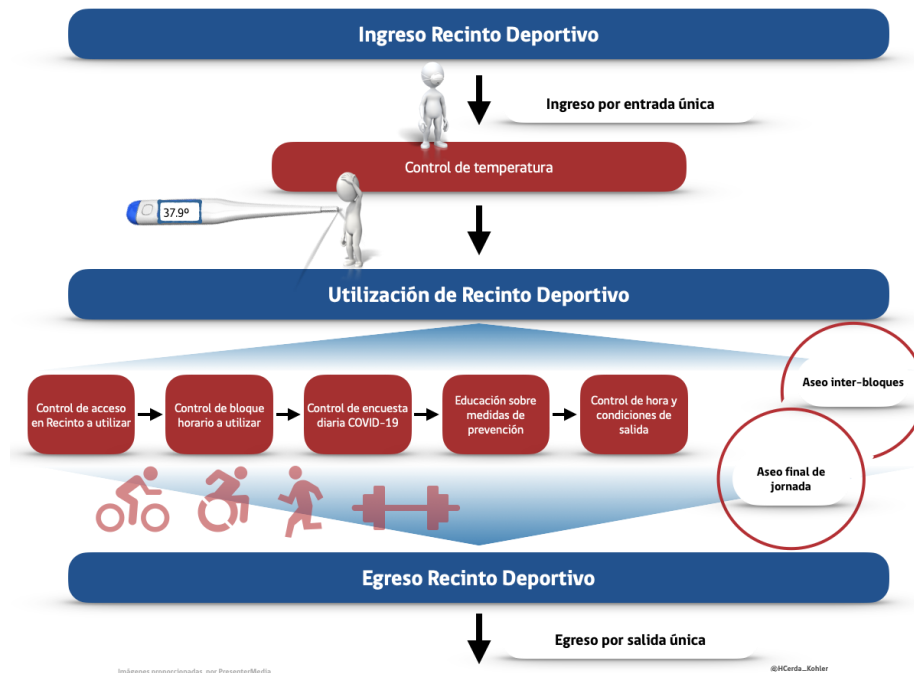
### **Control de síntomas y prevención**

- **Ingreso y salidas únicas:** disponer de un sector exclusivo de acceso y de salida, con el fin de poder realizar por personal capacitado un control clínico de ingreso (control de temperatura) de todos/as los/las usuarios/as de las instalaciones.
- **Triaje de ingreso:** todo/a usuario/a de un recinto deportivo podrá hacer uso efectivo de su bloque de ocupación habiendo contestado el cuestionario de síntomas COVID-19 para cada día (**ver Anexo n°1**). Este cuestionario deberá ser rellenado cada día que el atleta o practicante ingrese a un recinto.
- **Medidas preventivas:** se debe educar con las medidas preventivas más importantes las que deben ser cumplida en todo momento:
  - Lavado frecuente de manos.
  - Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
  - Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad física y deportiva (se entiende por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial (numeral 25, Resolución Exenta N°341, Ministerio de Salud)).
  - Distanciamiento social de al menos 1 metro cuando no se está realizando la actividad física y deportiva.
  - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
  - No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
  - Evitar saludar con la mano o dar besos.
  - Mantener ambientes limpios y ventilados.
  - Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
  - En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia, o de lo contrario llamar a Salud Responde.

### **Restricciones**

- No se permitirá el uso de camarines y duchas (**“entrar, entrenar y salir”**).
- No está permitido el uso de otros espacios complementarios como cafeterías, restaurantes, entre otros.

\* Todas las limpiezas realizadas en los diferentes recintos se deben realizar acorde al “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud de Chile.



**Figura 2.** Algoritmo operacional de flujo de usuarios/as durante Fase 1 y 2 en retorno a la actividad deportiva.

## DEFINICIONES OPERACIONALES COVID-19

Con el fin de operacionalizar la conducta médica frente a las posibles presentaciones clínicas de COVID-19, se categorizarán a los pacientes como (se debe actualizar categorización acorde a lo expuesto por las autoridades sanitarias en la página web: <https://saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19/>)<sup>3</sup> (**Figura 3**):

- **Caso no sospechoso.**
- **Caso sospechoso:**
  - aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que presente al menos **un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales** de COVID-19\*.
  - aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
  - caso sospechoso de reinfección: Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección y se tratará como caso confirmado.

En caso de confirmarse un caso COVID-19, es la Autoridad Sanitaria Regional quién determina quién es categorizado como contacto estrecho. No obstante, debido a la importancia de poder identificar posibles focos de contagio de manera prematura, las jefaturas de los recintos podrán realizar una identificación preliminar con el objetivo de



derivar a cuarentena preventiva a dichas personas. Una vez identificadas, las jefaturas de los recintos deben informar a la mutualidad correspondiente de estos casos identificados como contacto estrecho. Será la mutualidad la encargada de informar a la autoridad sanitaria para que finalmente puedan determinar y realizar el seguimiento correspondiente.

#### \* Síntomas de COVID-19

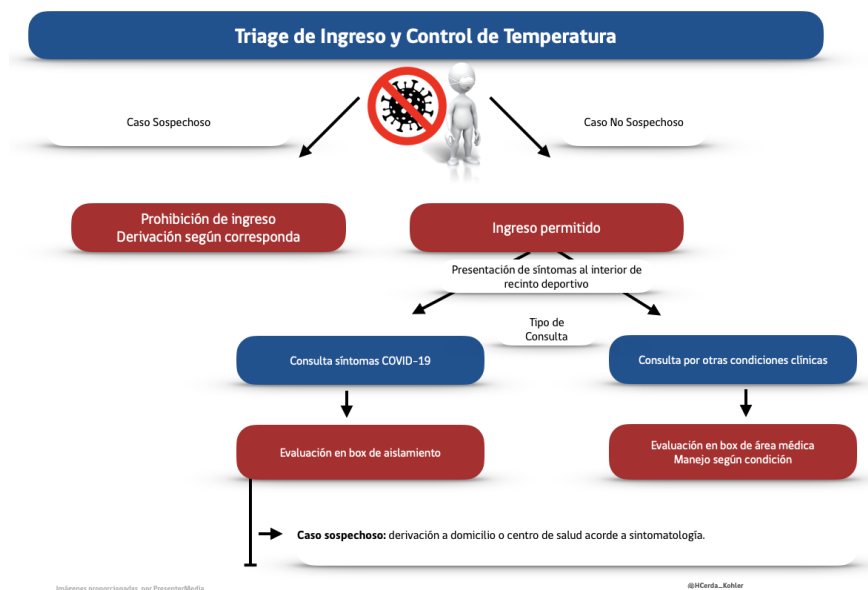
##### Síntomas cardinales

- Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más).
- Pérdida brusca o disminución del olfato (anosmia o hiposmia).
- Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia).

##### Síntomas no cardinales

- Tos.
- Dificultad respiratoria (disnea).
- Congestión nasal.
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea).
- Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia).
- Dolor muscular (mialgias).
- Debilidad general o fatiga.
- Dolor torácico.
- Calofríos.
- Dolor de cabeza (cefalea).
- Diarrea.
- Anorexia o náuseas o vómitos.

### ALGORITMO OPERACIONAL COVID-19



**Figura 3.** Algoritmo operacional para detección temprana de COVID-19.

### GRUPOS VULNERABLES

Los grupos vulnerables como algunos para-atletas, practicantes y funcionarios con afecciones médicas de base pueden tener mayor riesgo de infección. Las personas con afecciones médicas concomitantes necesitan un tratamiento individualizado en consulta con su (s) médico (s) tratante (s) regular (es) antes de regresar a la actividad deportiva. Las consideraciones incluyen una mayor susceptibilidad a las infecciones respiratorias, equipos únicos (por ejemplo, sillas de ruedas) que requieren limpieza, accesibilidad a los recursos médicos, riesgo de secuelas médicas de COVID-19 y acceso a opciones alternativas de entrenamiento. Atletas / para-atletas con afecciones médicas crónicas que incluyen: (i) enfermedades respiratorias o cardíacas, (ii) lesión medular a nivel torácico o cervical, (iii) hipertensión, (iv) diabetes, (v) obesidad y (vi) inmunosupresión debida a una enfermedad o medicación pueden estar en mayor riesgo.

Las posibles intervenciones para atletas / para-atletas, practicantes vulnerables incluyen<sup>1</sup>:

- Retrasar el regreso al deporte o actividad.
- Entrenamiento programado en los momentos designados de "menor riesgo" (es decir, sin nadie más cerca).
- Mantener medidas de distanciamiento social y deportiva.
- Exclusión de atletas o practicantes "de alto riesgo" / otro personal del entorno de entrenamiento.

## ANEXO 1 – CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado diariamente y es requisito para poder ingresar al recinto deportivo asignado. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho no debe salir de su residencia.

Nombre Completo: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.

RUT: \_\_\_\_\_.

1- ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y avisar a su médico correspondiente):

- Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia
- Congestión nasal
- Aumento de la frecuencia respiratoria
- Debilidad general o fatiga
- Anorexia o náuseas o vómitos
- Sin síntomas

2- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a la autoridad sanitaria)

Si

No

## **CONTENIDO OBLIGATORIO DEL PROTOCOLO**

### **1- Aforo y bloques de ocupación**

- Capacidad de ocupación
  - Sub-recintos habilitados
  - Número de funcionarios operativos
- Bloques de ocupación
- Espacios comunes

### **2- Encargados y zona COVID-19**

- Coordinador/supervisor de recinto
- Box de Paciente Sospechoso/Aislamiento
- Área médica

### **3- Sanitización y aseo**

- Insumos y comportamiento de higiene personal
- Personal calificado para aseo terminal
- Ventilación de espacios

### **4- Control de síntomas y prevención**

- Ingreso y salidas únicas
- Triage de ingreso
- Medidas preventivas

### **5- Restricciones**

- Camarines y duchas
- Espacios complementarios

## BIBLIOGRAFÍA

1. Hughes, D. *et al.* The Australian Institute of Sport Framework for Rebooting Sport in a COVID-19 Environment. *J. Sci. Med. Sport* S1440244020305272 (2020) doi:10.1016/j.jsams.2020.05.004.
2. World Health Organization. Guidance for the use of the WHO mass gathering risk assessment tools.  
<https://www.who.int/publications-detail-redirect/10665-333187>.
3. MINSAL. Tipos de Caso y Contacto COVID19. *Salud Responde* <https://saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19/> (2021).